

RESOLUCIÓN N° 45/2005 (C.A.)

Visto el Expediente C.M. N° 479/2004 Carlos A. Carlaván Goñi, en el que la firma de referencia plantea una acción ante un ajuste impositivo efectuado por el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la acción se promueve contra la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 1144/04 de la Subdirección de Coordinación Operativa Interior de la Dirección Provincial de Rentas que obra a fs. 11/17.

Que dicha resolución no conforma la “determinación impositiva” que requiere el art. 24 inc. b) del Convenio Multilateral y sus normas complementarias, ya que no es una resolución que configure una resolución determinativa.

Que en función de ello, la acción ha sido presentada prematuramente, tal como expresa la jurisdicción en su intervención de fs. 27/28.

Que se ha producido el correspondiente informe de Asesoría.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) - Rechazar la acción presentada por el contribuyente Carlos Carvalán Goñi contra la Resolución N° 1144/04 de la Subdirección de Coordinación Operativa Interior dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) - Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI - PRESIDENTE